

RESEÑA DE BENTHAM, JEREMY. SOBRE EL HOMOEROTISMO. TRES ENSAYOS INÉDITOS (DE LAS IRREGULARIDADES SEXUALES. SEXTO. IDEA GENERAL DE [...] NO PABLO, SINO JESÚS (TRADUCCIÓN DE JOSÉ LUIS TASSET Y FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA; INTRODUCCIÓN DE JOSÉ LUIS TASSET; EPÍLOGO DE FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA). PAMPLONA, LAETOLI, 2021. 260 PÁGS. ISBN: 978-84-121856-5-2

Review of Bentham, Jeremy. *Sobre El Homoerotismo. Tres Ensayos Inéditos*. Pamplona, Laetoli, 2021.

Elisabet F. Gutiérrez^{1, a}

¹ Universidad Nacional de Educación a Distancia, España

^a ✉ efilgueir12@alumno.uned.es

Recibido: 04/03/2022; Aceptado: 20/03/2022



Bentham Sobre el homoerotismo

TRES ENSAYOS INÉDITOS



La presente obra engloba el trabajo de traducción –realizado por el Catedrático de Ética de la Universidad da Coruña, José Luis Tasset, y el Catedrático de Filosofía de la Universidad de Cádiz, Francisco Vázquez García– de tres ensayos, de Jeremy Bentham, reunidos bajo el título *Bentham. Sobre el homoerotismo*, los cuales, debido a su contenido, no vieron la luz en vida del pensador inglés, que ya en el siglo XVIII defendió toda una serie de argumentos e ideas en favor de la libertad sexual, abordando lo que él denominaba “irregularidades sexuales”, algo absolutamente revolucionario en aquel período histórico de la Edad aún Moderna. Una forma de pensamiento que, sin duda, se puede considerar muy adelantada a su tiempo. Tanto es así, que estos escritos sobre el homoerotismo y las irregularidades sexuales de Jeremy Bentham permanecieron preservados archivísticamente en torno a 200 años y no fueron publicados, por primera vez en inglés, hasta entrado el siglo XXI, ya en el año 2014.

El contenido de este libro, *Bentham. Sobre el homoerotismo*, consta de una “Introducción, por José Luis Tasset”; los tres ensayos traducidos por primera vez al castellano, titulados “Sobre las irregularidades sexuales”, “Sexto” e “Idea general de [...] No Pablo, sino Jesús”; y un

“Epílogo, por Francisco Vázquez García”. La introducción y los ensayos de Bentham van acompañados, a partir de la página 147, por sus correspondientes notas, distinguiendo las originales del propio Jeremy Bentham de las de sus editores; las notas del epílogo comienzan en la página 252.

En su “Introducción”, estructurada en seis apartados, el Profesor Tasset, especializado en Ética moderna y contemporánea, nos explica que Jeremy Bentham fue “uno de los fundadores del utilitarismo clásico y un filósofo de gran relevancia en los ámbitos del derecho, la moral, la política y la economía”. (Bentham, Tasset Carmona, & Vázquez García, 2021, p. 7)

Siguiendo el hilo de la introducción de José Luís Tasset para la obra que nos ocupa, se entiende que Bentham:

“como reformador político y social de amplio alcance [...] también pretendió serlo [...] en el ámbito de la moral sexual, en especial en lo concerniente al tratamiento legal de los comportamientos sexuales, en relación con los cuales defendía un punto de vista que él denominaba de ‘máxima libertad’” (Bentham et al., 2021, p. 7)

Toda vez que, a través de estos tres ensayos de Bentham, el Profesor Tasset nos explica que lo que aquí se defiende es que:

“aplicando el principio de utilidad, anclado en el primado de la mayor felicidad interpretada en términos de placer, no hay razones para condenar ninguna sexualidad basada en el acuerdo entre sujetos autónomos en sentido pleno, por lo que deberían ser eliminadas las sanciones religiosas, políticas y morales relativas a las distintas modalidades de satisfacción sexual.” (Bentham et al., 2021, p. 11)

En este sentido, se entiende, siguiendo a Tasset en la misma introducción, en su apartado sobre “Sexo y religión”, que:

“salvaguardadas la autonomía de los sujetos y la privacidad, Bentham defiende la idea de un máximo de libertad para que los seres humanos busquen el placer y la felicidad a través de su sexualidad, tome esta la forma que tome.” (Bentham et al., 2021, p. 11)

Es importante esclarecer aquí que uno de los aspectos más importantes que se defienden en la interpretación de esta obra radica en que dentro del pensamiento de Bentham de la década de 1810, se establece un claro vínculo entre sus observaciones acerca de las “irregularidades sexuales” y su radical crítica de la religión, pues:

“Para Bentham, la condena de la sexualidad no “regular”, la no vinculada al matrimonio y con fines reproductivos, así como los severos castigos de la ley inglesa para las “irregularidades sexuales”, son simplemente producto de un ascetismo que está presente en la ley mosaica y que se incorpora al cristianismo a través de la versión paulina, pero que no parece estar presente en el cristianismo de Jesús.” (Bentham et al., 2021, p. 10)

Lo que en otros términos viene a significar que Pablo, en su interpretación de las ideas de Jesús en el Nuevo Testamento, tergiversó las “visiones de la sexualidad humana y del placer que no sólo no son compatibles con el mensaje de Jesús, sino contrarias a este”.(Bentham et al., 2021, p. 11) En este sentido, el viraje moral de Pablo en torno a la observancia de la sexualidad se vio favorecido por el cristianismo que, tras dejar de ser un credo acosado y considerado pagano, estaba experimentando un potencial auge. Así pues, las nociones expuestas por Pablo en su evangelio dieron lugar al cercenamiento de la libertad sexual, obteniendo como resultado la implementación de condenas “morales” de las conductas sexuales que en la visión paulina eran consideradas como “irregulares”. Este discípulo de Jesús también llegó al punto de denigrar el ámbito de la sexualidad “regular”, entendiendo que el

único propósito del acto sexual ha de ser la perpetuación de la especie—por tanto, únicamente heterosexual—y no el goce o la obtención de placer.

Para cerrar este breve análisis de la “Introducción” del libro *Bentham. Sobre el homoerotismo* emplearé uno de sus fragmentos, pues considero que engloba la idea general que defienden las líneas de esta obra, la cual desenterró e hizo salir a flote estos ensayos de Jeremy Bentham que, sin ninguna duda, no dejan a nadie indiferente y que, además, tratan una serie de aspectos acerca de la observancia de las “irregularidades sexuales” cuyos conflictos, en cualquier caso, siguen en la palestra y sin haberse solucionado. Sin duda, se trata de un debate descarnado cuyas raíces se pierden en la línea del tiempo desde antes de Cristo y que, en el presente, sigue siendo la punta de lanza que impide el consenso en las sociedades posmodernas en lo concerniente a los derechos y libertades sexuales. De tal manera, en palabras de Tasset:

“Desde el punto de vista estricto de la actitud de la religión cristiana respecto de la sexualidad o la moral sexual, Bentham pensaba que, en contraposición al ascetismo de la ley mosaica y de las enseñanzas de san Pablo, las de Jesús, recogidas en el Nuevo Testamento, no condenan ninguna actividad sexual consensuada; e incluso, en su tesis ampliada [...] Bentham sostiene que en los Evangelios hay pruebas de que Jesucristo mismo podría haber mantenido relaciones tanto heterosexuales como homosexuales. El principal cambio de perspectiva entre el material más antiguo y el material de mediados de la década de 1810 es el énfasis que se pone en este último en lo que respecta al contraste entre las enseñanzas de Jesús y las procedentes de la consolidación de la tradición cristiana llevada a cabo por la interpretación paulina de la moral.” (Bentham et al., 2021, p. 13)

Así pues, la obra de Jeremy Bentham, *Sobre el homoerotismo*, consta de tres ensayos inéditos que han sido traducidos y dispuestos, por sus traductores, en la parte central del libro, después de la “Introducción” de José Luis Tasset y antes del “Epílogo” realizado por Francisco Vázquez García.

En el primer ensayo, titulado *Sobre las irregularidades sexuales*, Bentham realiza una “División de las irregularidades sexuales en: 1. Perjudiciales, y 2. No perjudiciales” tratando de distinguir aquellas irregularidades “que producen efectos nocivos para la sociedad y las que no los producen”. (Bentham et al., 2021, p. 21)

En el siguiente apartado de este ensayo continúa defendiendo que:

“Cuando apoyándose en cualquier argumento invocado [...] un poderoso, apuntando a esta o aquella práctica, la sanciona con el castigo [...] ese poderoso debe mostrar la razón de su proceder; le corresponde a él demostrar la proposición de que en el efecto y la tendencia esa práctica es causante no sólo de perjuicio, sino de una clara inclinación hacia el lado del perjuicio. Sólo de este modo puede el poder ejercido distinguirse de la *tiranía*.” (Bentham et al., 2021, p. 24)

En las páginas que siguen, Bentham se detiene a sopesar los “Fundamentos del castigo” (Bentham, 2021, p. 24) analizando como ejemplos el infanticidio o la rebelión, a través de un prisma enfocado en el concepto de *antinatural*. Continúa deteniéndose en las “Causas del rigor ejercido en esta ocasión”, es decir, en relación con los comportamientos sexuales irregulares, a saber: la *antipatía*, la *envidia*, la *autocomplacencia* o la *malevolencia*. (Bentham et al., 2021, pp. 27-28)

Siguiendo con el argumento de Bentham, los “Supuestos perjuicios” (Bentham et al., 2021, p. 40) derivados de tales prácticas, se basan en que estas pueden ejercer daño a la población; debilitar su figura corporal; o generar indiferencia hacia el sexo opuesto (Bentham et al., 2021, pp. 40-50). Sin embargo, los “Efectos beneficiosos resultantes de esta dirección dada al apetito sexual” (Bentham et al., 2021, p. 57) pueden ser el aumento del placer; evitar la gratificación

solitaria y los daños que de ella se puedan derivar; o disminuir el volumen de la prostitución femenina. (Bentham et al., 2021, pp. 57-60)

En el siguiente ensayo, titulado *Sexto*, Bentham arroja luz sobre el giro que introduce, a lo largo de sus tres ensayos, hacia la crítica de la religión, toda vez que entre estas primeras líneas de *Sexto* nos explica que existe una divergencia entre las visiones de Jesús y de Pablo, siendo la visión paulina, a ojos de Bentham, la causante del incremento del rigor en cuanto al tratamiento moral de las libertades sexuales. A lo largo del cuerpo de este ensayo, su autor distingue los modos regulares de los irregulares; así como concluye que en el ascetismo y la antipatía radica el “origen del horror que se encuentra en esta cuestión” (Bentham et al., 2021, p. 79).

A continuación, y también en *Sexto*, sigue incidiendo en las “Causas de la prohibición a la que están sometidas estas tendencias” (Bentham et al., 2021, p. 87) a través de las cuales se amplían las ya consideradas en el ensayo sobre las irregularidades sexuales (el supuesto daño a la población, el debilitamiento o la supuesta producción de indiferencia hacia el sexo opuesto).

En *Sexto* se puede concluir con Bentham que:

“La suma total de la felicidad sería aumentada mediante el incremento de la cantidad de placer y la disminución de dolor, pero también de un modo indirecto y no inmediato, es decir, por la ampliación dada a la auténtica moralidad.” (Bentham et al., 2021, p. 116)

Nos explican los editores de estas tres disertaciones acerca de las relaciones homoeróticas de Gamaliel Smith (uno de los seudónimos que empleó Bentham para ocultarse tras sus obras) que la tercera de ellas, denominada *Idea general de [...] No Pablo, sino Jesús*, “tiene como objetivo general el bien de la humanidad: la mayor felicidad del mayor número– móvil principal del autor–, la simpatía por toda la especie humana” (Bentham et al., 2021, p. 119).

Así pues, para concluir con el *corpus* central de esta obra, se esclarece que:

“este objetivo omnicomprendido [...] tiene dos objetivos [...]. Rescatar a la opinión pública de: 1, los errores a los que ha sido conducida por el principio de ascetismo; y 2. Las ideas melancólicas y antisociales [...] contenidas en el calvinismo y en otras diversas formas de la religión de Jesús, y de las antipatías que han surgido de ellas.” (Bentham et al., 2021, p. 119)

En la tercera parte general de esta compilación de las obras de Bentham acerca del homoerotismo, nos encontramos con el brillante *Epílogo* de Francisco Vázquez García, que consta de los siguientes apartados:

En primer lugar, en “Los escritos sobre homoerotismo en la obra de Bentham”, se nos habla de que: “La nueva serie de escritos, compuestos entre abril de 1814 y septiembre de 1817, está formada principalmente por tres piezas, que son las que hemos traducido en el presente volumen.” (Bentham et al., 2021, p. 192)

Se trata de una serie de “proyectos demasiado avanzados para el público inglés de la época” (Bentham et al., 2021, p. 198), razón obvia por la cual decidió mantener ocultos estos manuscritos e incluso otros menos agresivos los publicó bajo distintos seudónimos.

En el segundo apartado se detiene a analizar “La anomalía inglesa” donde se advierte que “el clímax represor de la sodomía se alcanzó en Inglaterra en 1810, [...] particularmente en Londres” (Bentham, 2021, p. 203). En Inglaterra se suavizó el ejercicio de la homofobia en todas las instancias tras atravesar con Europa el desafío de Napoleón.

Continúa con “La Ilustración y el homoerotismo” donde, tras analizar, en seis apartados, las distintas formas de “orientación general del pensamiento ilustrado en lo concerniente a las relaciones homoeróticas” (Bentham et al., 2021, p. 201), concluye que:

“Sin duda, Bentham debe ser alineado con la corriente europea de intelectuales ilustrados favorables a atenuar y limitar racionalmente los castigos penales, defendiendo al mismo tiempo la estricta separación entre los ámbitos de la moral personal y los códigos religiosos, por una parte, y la legislación estatal por otra.” (Bentham et al., 2021, p. 210)

En el siguiente apartado titulado “Subjetividades homoeróticas y estrategias persecutorias” conoceremos, con el Profesor Vázquez, “¿Qué tipo de relación homoerótica es la referida principalmente en los ensayos de Bentham?”. (Bentham et al., 2021, p. 233)

Y si avanzamos al capítulo sobre “Jesús de Nazaret y el ‘amor socrático’” F. Vázquez, concluirá que el principal alegato de Bentham en estas tres obras editadas en este volumen será afirmar que el ascetismo y la antipatía en lo concerniente a las relaciones amorosas o sexuales no se encontraba presente en las enseñanzas de Jesús, sino que fue con Pablo de Tarso con quien se dio este giro hacia un tratamiento más ortodoxo y observado.

Por último, se cierra el Epílogo con un análisis de la “Aplicación del principio de utilidad a las relaciones sexuales entre hombres” donde se nos dice que Bentham “proponía [...] un análisis riguroso del lenguaje moral y jurídico a fin de construir una legislación liberada de prejuicios” (Bentham et al., 2021, p. 247).

En conjunto, nos hallamos, pues, ante una obra de total relevancia en el terreno del diálogo político y social acerca de las controversias que se generan en torno a las divergencias en los gustos e inclinaciones de tipo sexual.

Bentham, J., Tasset Carmona, J. L., & Vázquez García, F. (2021). *Sobre el homoerotismo: tres ensayos inéditos*. Pamplona: Laetoli.